



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 1067.14
EXPEDIENTE N° 7009/14
Salta, 11 DIC 2014

VISTO: La nota presentada por el alumno Cristian Gabriel del Milagro ABUD, L.U. N° 516.031, D.N.I. N° 33.264.516, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "LA POSTURA DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LOS DESAFÍOS DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS EN LA PROVINCIA DE SALTA" y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. CDECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 14, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, a quien propone como Director y del Cr. Diego SIBELLO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, a quien se propone como Co-Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "LA POSTURA DEL CONTADOR PUBLICO FRENTE A LOS DESAFÍOS DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS EN LA PROVINCIA DE SALTA" presentado por el alumno Cristian Gabriel del Milagro ABUD, L.U. N° 516.031, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Director del citado Seminario al Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado y como Co-Director al Cr. Diego SIBELLO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, ambos docentes de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber al alumno peticionante, a los Cres. Carlos Darío TORRES, Diego SIBELLO, María Rosa PANZA, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ggl *ndc*

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa